CALIZA
PROYECTOS CIVILES SAS

Páez - Cauca, 13 de noviembre de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PÁEZ
C. A. M Parque Principal Belalcázar
Páez Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **CM 005-2026**

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EN LA PLACA DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE PASTALES, RESGUARDO INDÍGENA DE RICAURTE, MUNICIPIO DE PÁEZ".

Estimados señores:

La suscrita KATHERIN JOHANA MOSQUERA IDROBO, identificada con C.C. 1.061.806.590, actuando como representante legal de **CALIZA PROYECTOS CIVILES SAS** identificada con el NIT 901925568-1, me permito presentar la siguiente manifestación de interés para que el proceso de la referencia, sea limitado a **MiPymes Municipales de Páez,** de acuerdo con las reglas que se estipulan en los pliegos de condiciones y demás normas, declarando que: Al momento de realizar la convocatoria la sociedad se encuentra domiciliada en el Municipio de Páez, departamento del Cauca.

Asimismo, la suscrita contadora pública MARIA EUGENIA MANJARRES MARIN, identificada con C.C. No. 43.924.840 de Bello (Antioquia) y tarjeta profesional 260076T, certifica que la empresa **CALIZA PROYECTOS CIVILES SAS** identificada con el NIT 901925568-1, se encuentra clasificada como **MICRO EMPRESA**, de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

En constancia, se firma en Páez, a los 13 días del mes de noviembre del 2026.

KATHERIN JOHANA MOSQUERA IDROBO
C. C. No. 1.061.806.590 de Popayán
Representante Legal
CALIZA PROYECTOS CIVILES SAS

MARIA EUGENIA MANJARRES MARIN
C.C. No. 43.924.840 de Bello
Contadora T.P. 260076-T

FORMATO 14 - ACREDITACIÓN MIPYME
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CM 005-2026

FORMATO 14B – ACREDITACIÓN MIPYME
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PÁEZ
Belalcázar Páez Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CM 005-2026**
Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EN LA PLACA DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE PASTALES, RESGUARDO INDÍGENA DE RICAURTE, MUNICIPIO DE PÁEZ".

Estimados señores:

KATHERIN JOHANA MOSQUERA IDROBO y MARIA EUGENIA MANJARRES MARIN identificados con 1.061.806.590 y 43.924.840, actuando en representación de **CALIZA PROYECTOS CIVILES SAS**, declaramos bajo la gravedad del juramento que **CALIZA PROYECTOS CIVILES SAS** se encuentra clasificada como: **MICROEMPRESA**, con domicilio en el municipio de Páez – Cauca, de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del Cauca o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Páez, a los 13 días del mes de noviembre del 2026.

KATHERIN JOHANA MOSQUERA I.

MARIA EUGENIA MANJARRES MARIN
Contadora T.P 260076-T

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.806.590
MOSQUERA IDROBO

APELLIDOS
KATHERIN JOHANA

NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-ENE-1998
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-ENE-2016 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1100100-00792161-F-1061806590-20160223 0048588887A 1 45756619

Powered by CamScanner

MATRICULA PROFESIONAL

061037-0503845 CAU

R2020003891

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA CIVIL

KATHERIN JOHANA MOSQUERA IDROBO

ID: 1061806590

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2026-4807388

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que KATHERIN JOHANA MOSQUERA IDROBO identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1061806590, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 061037-0503845 CAU desde el 16 de Enero de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020003891.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de Octubre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositio/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado, el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2026 - 13:49:05
Recibo No. S001240635, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6juusHsvFu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO (+57) 602-8243625 EXTENSIONES 114 Y 115 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCCAUCA.ORG.CO.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CALIZA PROYECTOS CIVILES S.A.S
Nit : 901925568-1
Domicilio: Páez, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 251074
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 07 de marzo de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 1 06
Municipio : Páez, Cauca
Correo electrónico : calizaproyectosciviles@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3122909266
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 26 GN 2 E 81
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : contab8956@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 09 de diciembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2025, con el No. 59760 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CALIZA PROYECTOS CIVILES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 04 del 21 de julio de 2026 de la Asamblea De Accionistas de Paez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2026, con el No. 63631 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE: POPAYÁN (CAUCA) A EL MUNICIPIO DE: PAEZ (CAUCA)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. - La sociedad tendrá como objeto social la realización de cualquier actividad civil o comercial lícita, como las siguientes: 1. La sociedad desarrollara: a) Contratar con entidades públicas, mixtas o privadas, la elaboración y estudios, diseños, interventoría, asesorías, construcción, reconstrucción, adecuación, mejoramiento, parcelación, urbanización, loteo, dirección, gerencia, ejecución y manejo de todo tipo de proyectos de generación y transmisión de energía, de planeación de obras para el desarrollo y explotación de los recursos hidráulicos, de obras de infraestructura hidrológica e hidráulica, presas, diques y muelles, obras civiles en todas y cada una de sus etapas, de vivienda, edificios, redes de acueducto, alcantarillado, estructuras de control de inundación, sistemas de riego y drenaje, proyectos relacionados con saneamiento básico, edificaciones y obras de urbanismo, diseño interventoría. b) Construcción de obras de transporte y complementarios, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, obras de arte, obras de cortes, ampliación y explanación de vías, puentes atirantados y cables aéreos, puentes vehiculares y peatonales en sistemas metálicos atirantados y/o en concreto, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, señalización y semaforización, seguridad aérea. c) construcción de puertos marítimos y fluviales, canales, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones ondulaciones de diseños arquitectónico, obras civiles, construcción de obras sanitarias y ambientales, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales. d) Construcción edificaciones y obras de urbanismo, edificaciones sencillas hasta 500 m2 y de alturas menores 15 metros, edificaciones mayores de 500m2 y de alturas mayores de 15 metros, estructuras metálicas, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, construcción montajes electromecánicos y obras complementarias, líneas de transmisión y sub transmisión de energía, construcción sistemas y servicios industriales, unidades de proceso, siderúrgicos, construcción servicios generales, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad, seguimiento, evaluación e investigación en población, estudios sociológicos y antropológicos. e) Construcción de obras de regulación y control de ríos,

sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, obras para el manejo de aguas subterráneas y pozos profundos, obras de generación y modificación de playas, obras de conducción de aguas, presas, diques y muelles, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento. d) Obras de protección y control de erosiones, obras de recuperación ecológica y morfológica, obras de empradizarían, obras de revegetalización y formación de cobertura. e) Sistema de comunicación y obras complementarias, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, obras de salvamento y seguridad minera, instalación de antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación, líneas regulares y proyectos relacionados con las ingenierías. Proyectar, diseñar, desarrollar, construir, operar, gestionar, y explotar centrales de generación de energía que utilicen cualquier recurso energético, con énfasis en la hidrogene ración. Proyectar, diseñar, desarrollar, construir, operar, gestionar, y explotar sistemas de transmisión y distribución de energía. f) Generar, adquirir para enajenar, intermediar, y comercializar energía dentro y fuera del territorio nacional, con sujeción a las leyes de la república. g) Remodelación, conservación y mantenimiento de edificaciones y obras de urbanismo, restauración de edificaciones y obras de urbanismo, la planeación, formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos; consultorías, recreación y cultura; atención, promoción y prevención en salud; ecología y medio ambiente; inversión u asociación en proyectos productivos y empresariales; mejoramiento de la calidad de vida dela comunidad y todo lo que tenga que ver con el desarrollo del ser humano en general, con procesos democráticos y de participación ciudadana, empresarial, estatal, privada, solidaria, mutualista, ongs y mixta en donde el componente humano será determinante primordial. h) La ejecución de toda clase de obras de ingeniería electrónica, eléctrica y de sistemas, tales como: Redes, instalaciones y montajes; montajes de equipos electrónicos, subestaciones; redes telefónicas; montajes de equipos de comunicación, equipos de conmutación, equipos de transmisión, transmisión de datos, sistemas de alimentación; desarrollo y montaje de interface para centrales, mantenimiento y dirección técnica de sistemas electrónicos y de telecomunicaciones, radares, antenas parabólicas, programación. La explotación de la actividad de transporte en todo el país, en especial en las modalidades de carga, sustancias peligrosas carga valores, encomiendas y pasajeros en todas sus formas y modalidades y el desarrollo de servicios turísticos, escolares y empresariales en todos sus campos. l) La construcción y explotación de terminales de transporte en cualquier modalidad, estaciones de servicio, almacenes de depósito, centros de acopio y de zonas aduaneras especializadas conforme a las normas existentes para cada fin. 2. Las interventorías técnicas administrativas financieras contables social y ambientales para todo tipo de obras de ingeniería civil, además la realización de consultorías, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Estudios y diseños de todo tipo obras de ingeniería civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de un gerente, persona natural o jurídica, accionistas o no, quien tendrá un suplente que sean nombrados por la asamblea de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad tendrá los siguientes órganos de administración: Representante legal. Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, tanto en juicios como fuera de ellos, será el administrador del patrimonio. Le corresponde el gobierno y administración dela compañía como ejecutor de los negocios y actividades sociales. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Así mismo la sociedad podrá contar con uno o más suplentes del gerente los cuales podrán actuar como tales en las faltas accidentales, temporales o absolutas del representante legal, o actuar atendiendo a las especificaciones estatutarias y sus funciones especiales. Funciones del representante legal. Además de las funciones dadas por la asamblea de accionistas constantemente, deberá cumplir las siguientes funciones: Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones dela asamblea general de accionistas. Nombrar y remover o despedir libremente a los empleados de la compañía que no dependan directamente de la asamblea de accionistas, así como los demás que le correspondan a nivel de trabajadores y removerlos de sus cargos en ejercicio de sus funciones. Presentar a la asamblea general de accionistas en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. Celebrar libremente contratos, actos u operaciones dentro del límite de sus facultades y del interés de la sociedad y sus accionistas para el correcto desarrollo del objeto social. Informar a la asamblea de accionistas de los asuntos, accidentes o de circunstancias graves que puedan afectar la marcha de la empresa, especialmente en eventos de crisis económica - tales como iliquidez - siniestros catastróficos, o delitos graves que atenten contra la seguridad, estabilidad económico - financiera o jurídica, la moralidad, el good will o los derechos industriales de la sociedad. Cumplir con los deberes de

diligencia, lealtad y buena fe, absteniéndose de conductas que vayan en contra de estos principios, en especial absteniéndose de competir con la sociedad, salvo que la asamblea general lo autorice. Constituir apoderados especiales para que represente la sociedad en actuaciones policivas, administrativas, judiciales y de cualquier otra naturaleza. Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones. Fijar sus asignaciones o la forma de su retribución, nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda a la asamblea de accionistas. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que se juzguen necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándose facultades de acuerdo a la autoridad impartida por la asamblea de accionistas. Convocar a la asamblea de accionistas cuando lo estime o juzgue necesario o por lo menos accionistas que representen el 20% de las acciones suscritas que así lo soliciten, y disponer en favor de los accionistas los libros de la sociedad durante el termino de dicha convocatoria. Presentar a la asamblea de accionistas la información estadística, administrativa de la sociedad, así como los estados financieros correspondientes a cada ejercicio o los parciales que sean necesarios, y los presupuestos de ventas, operaciones, costos, gastos, inversiones, financiero, flujo de caja y los demás solicitados por la asamblea. Y anualmente esta información deberá ser presentada en el mes de noviembre para la ejecución del año siguiente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 09 de diciembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2025 con el No. 59760 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	KATHERIN JOHANA MOSQUERA IDROBO	C.C. No. 1.061.806.590

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 04 del 21 de julio de 2026 de la Asamblea De Accionistas	63631 del 03 de agosto de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7111
Otras actividades Código CIIU: M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $301.553.315,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

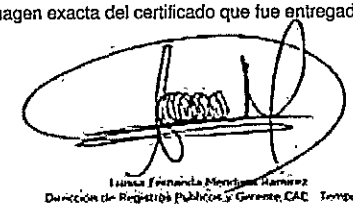
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2026 - 13:49:05
Recibo No. S001240635, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6juusHsvFu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Dirección de Registros Públicos y Gerente CAC Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 43.924.840
MANJARRES MARIN

APELLIDOS

MARIA EUGENIA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1985
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

02-ABR-2003 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-7100150-01084659-F-0043923840-20190717 0056473253A 1 52661240

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

260076-T



MARIA EUGENIA MANJARRES MARIN
C.C. 43924840
RES. INSCRIPCION 385 DEL 08/07/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

270994 290311

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 F H 5 4 E 6 4 2 4 B B H 2 4 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA EUGENIA MANJARRES MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43924840 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 260076-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado